

Comisión de Personal del Consejo de Policía (22/05/2014)

El Sindicato Unificado de Policía solicitó la presencia del Secretario General de la Federación de Especialidad de UIP del SUP en la reunión, al objeto de presentar alegaciones al borrador normativo que regulará las revalidaciones en las Unidades de Intervención Policial.

Tras distintas interpretaciones en la administración sobre lo solicitado, al final se impuso la razón, y se ha permitido hoy la asistencia de nuestro representante sindical.



Sin más dilación, y tras aprobar las actas de otras reuniones, se informó de las vacantes que se ofertarán a los nuevos inspectores jefes.

- **Concurso general de méritos para funcionarios ascendidos a Inspector Jefe.-**

Se retiran del borrador inicial que presentó la administración los siguientes puestos:

- Jefe de Servicio Operativo de Málaga.
- Jefe Brigada Local de Policía Judicial en Elche.
- Jefe Sección Operativa Brigada Local de Seguridad Ciudadana en Algeciras.
- Jefe Brigada Local Policía judicial en Torrelavega.
- Jefe de Sección Operativa de Navarra.
-

Se añaden:

- Jefe de Sección Operativa de Málaga.
- Jefe Brigada Local de Policía Judicial en Quart de Poblet.
- Jefe de Sección Operativa en Zaragoza.
- Jefe de la Brigada Local de Policía Judicial de Torrent.

Esta última vacante a petición del S.U.P. Se reduce por tanto la oferta de plazas de 26 a 25.

- **Concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Delegados de Participación Ciudadana en distintas plantillas. Categoría Inspector.**

La administración propone **ampliar las plazas** que ya figuran en el borrador inicial en:

- Sevilla.
- Ceuta.

Se introduce en la valoración de méritos una entrevista con valoración de 0 a 4 puntos.

Desde el SUP manifestamos nuestra oposición a esta nueva valoración en el caso de funcionarios que ya hayan desempeñado estos puestos de trabajo. Y este tipo de valoración parece estar dirigida a favorecer aquellos que precisamente no hayan desempeñado este tipo de puestos de trabajo.



Se informó de los siguientes Concursos específicos de méritos donde se mantienen las vacantes ofertadas en el borrador inicial:

- **Delineantes en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Categoría grupos C1 y C2,**
- **Jefes de Servicio en la División Económica y Técnica. Categoría A1.**
- **Jefe de Sección de Subsuelo y Protección Ambiental. Categoría E2.**
- **Jefe de Provincial de Unidad Adscrita en Málaga y Almería. Categoría E1.**
- **Jefes de Sección de UCRIF. Categoría E1.**
- **Secretario General en distintas plantillas. Categoría SR.**
- **Jefes de Sección TEDAX.NRBO y Jefe de Grupo TEDAX-NRBO en la Comisaría General de Información en distintas plantillas. Categorías EE.**
- **Jefe de Sección Operativa, en la especialidad de Guías Caninos de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Categoría E1**

- **Concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo del área de gestión en las distintas plantillas. Categoría Subinspección.**

El SUP reitero (ya se hizo el pasado día 6 de marzo) un puesto en el Puerto de la Cruz (Tenerife). Se añade al listado la vacante solicitada.

- **Concurso específico de méritos para la provisión de distintos puestos de trabajo en la división de formación y perfeccionamiento.**

La administración **incorpora** a los ofertados en el borrador inicial un puesto de:

Profesor Titular de aplicación Informática y recursos Técnicos en el Centro de Altos Estudios de Carabanchel. Categoría EE.



- **Concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal operativo TEDAX-NRBO en distintas plantillas. Categoría Subinspección y básica**

La administración suprime la base 5.2 de la convocatoria e **incrementa:**

De 1 a 3 puestos de trabajos en Barcelona.

La administración nos informa que en todos los concursos específicos de méritos, se incluirá en sus bases un apartado denominado "régimen académico" en el que se especificará claramente que los gastos del funcionario por asistencia a pruebas y/o entrevistas personales para la obtención del puesto de trabajo, no generarán indemnización alguna.

Seguidamente se exponen las alegaciones en defensa de los intereses de nuestros afiliados respeto de los **expedientes**

disciplinarios que les han sido incoados, así como de los procedimientos de pase a segunda actividad o jubilación.

Se Solicita la retirada del punto 6 del Orden del Día, por el que se modifica el **RD 2/2006 sobre riesgos laborales en el CNP**, por entender lógico su debate previo en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial fijada para el próximo 2 de junio de los corrientes, donde los delegados en prevención puedan plantear las alegaciones pertinentes, y posteriormente, no antes como se pretende, dar cumplimiento al trámite legal de su paso por el Consejo de Policía.

Nuestra petición ha sido apoyada por el resto de organizaciones sindicales y se ha retirado el punto de orden del día de la reunión.

Se informa del borrador normativo que regula la **prenda de cabeza y el distintivo con la leyenda "ESPAÑA" sobre la bandera nacional en las unidades de fronteras:**

Este sindicato considera prescindible la dotación del gorro de cabeza, cuyo diseño se aleja del resto de prendas de uniformidad del CNP, acercándose a otras prendas de cuerpos de naturaleza militar.

Entendemos que con las prendas actuales de cabeza en el CNP, los funcionarios quedan perfectamente identificados como policías.

Por el contrario, si estimamos positivo que la leyenda sobre la bandera nacional, permitiendo a los ciudadanos de otros países identificar a los policías de frontera españoles.

Respecto al **proyecto normativo sobre revalidaciones en las UIP**, Valoramos positivamente la aceptación de muchas de las alegaciones presentadas por el SUP al texto legal que hoy se informa en el Consejo, hecho que ha mejorado sustancialmente el borrador inicial presentado por la administración.



Dicho esto, queremos reproducir aquellas peticiones sindicales no atendidas, mostrando nuestra disconformidad con lo citado en el

preámbulo o introducción, donde se puede leer que la Dirección General de la Policía efectúa a nivel retributivo un reconocimiento a la Especialidad, si tenemos en cuenta que el Complemento Específico no se actualiza desde el año 2008. No nos parece acertada dicha apreciación.

Igualmente en el Anexo I, donde se citan las pruebas físicas, solicitamos en su día que para los funcionarios con edad superior a 45 años se diese la opción del balón medicinal o la trepa de cuerda, y entendimos que había sido aceptado por la administración, sin embargo no figura en el borrador presentado en este Consejo. Además nos parece importante que en la resolución que salga publicada se refleje que esta norma conllevará un documento de desarrollo posterior, y que no aparece en el texto entregado a las organizaciones sindicales. Tras un debate intenso, la administración ha aceptado nuestras alegaciones.

En el apartado de **ruegos y preguntas** el SUP formuló las siguientes:

Cercana la fecha de cierre de Sigespól para la grabación de propuestas de condecoración, aun no se han convocado reuniones con las organizaciones sindicales en las distintas provincias en la Unidad Adscrita de Andalucía, incumpliendo la Resolución de 11 de Mayo de 2012, de la Dirección General de la Policía, implementa los criterios y el procedimiento a seguir para las propuestas de ingreso en la Orden al Mérito Policial. De la misma forma, tampoco se han convocado a los sindicatos en la plantilla de Benidorm.



Se está instando a un funcionario policial a devolver el dinero de una orden de servicio bajo aviso de que de no hacerlo se le descontará de la nómina. El motivo de la **orden de viaje era la asistencia a una prueba selectiva para un puesto de específico de méritos**. Este funcionario en ningún caso dispuso de dinero alguno, por lo que no

puede devolverlo. Si se trata de un error de la administración, deberá asumirla esta, y no pedir responsabilidad al funcionario.

Relacionado con este asunto, este sindicato, solicita que en las **pruebas que se realicen para la obtención de puestos de específico de méritos, se determinen varias sedes dispersas por el territorio nacional, al objeto de minimizar lo más posible el gasto que supone para los funcionarios asistir a la realización de las mismas.**

Hemos protestado por no haberse negociado con las organizaciones sindicales la última **modificación del Catálogo de puestos de trabajo de la Escala Ejecutiva**. Consideramos no tener sentido la modificación de las plazas en la División de Cooperación Internacional de Agregado de Interior que hasta la modificación eran de EE indistintamente y con la modificación han pasado a E1.

La administración ha reconocido que debía haber informado a los sindicatos y se han limitado a pedir disculpas, lo que no solventa el problema planteado.

Denunciamos las propuestas de **ingreso en la Orden al Mérito Policial tramitadas por el SUP para su revisión en el mes de diciembre de 2013**, no recibieron contestación alguna. El subdirector de Recursos Humanos manifestó que reiterásemos de nuevo los escritos para que fuesen valorados en Junta de Gobierno.



Manifestamos nuestra repulsa por las condiciones en las que está trabajando la Jefe del GAC en Madrid. En las dependencias policiales de Fuencarral El Pardo, donde no existe problema de espacio, se está obligando a esta inspectora jefe a **desarrollar el trabajo policial en un pequeño despacho mal ubicado para las funciones encomendadas.**

Solicitamos que se hagan públicas lo antes posible las **vacantes que se ofertarán a los nuevos policías**, por haber despertado gran interés entre los mismos.

Un día como el de hoy, en el que los policías sienten una mezcla de tristeza e indignación por la **muerte del compañero ayer en Málaga**, debería estar acompañada de cierta **sensibilidad de los máximos responsables de la Policía, y haber ordenado banderas a media asta en todas las dependencias policiales en señal de duelo.**

Queremos que conste en acta que en un **acto de Almería, los policías solicitaron mostrar una bandera de España con crespón negro, y se les ha denegado.** Nos parece del todo inadecuada esta prohibición que no ayuda a fomentar un buen ambiente entre quienes componen el Cuerpo Nacional de Policía.

Sin más temas que tratar, se da por terminada la reunión.

Madrid, 22 de mayo de 2014.

Comisión Ejecutiva Nacional.